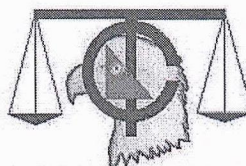




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 12¹⁰ horas del día 24 de febrero de 2011, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario el Expediente del Registro de la Gobernación Nº 11721-SD AÑO 2008 caratulado: "S/ CONTRATACIÓN INSPECTOR DE PESCA- DIR. GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS – ING. JUAN MANUEL LARTIGAU".-----

Habiendo analizado las actuaciones en primer término el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO se transcribe a continuación su voto:-----

Viene a examen de este Vocal Abogado el Expediente del Registro de la Gobernación Nº 11721-SD AÑO 2008 caratulado: "S/ CONTRATACIÓN INSPECTOR DE PESCA- DIR. GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS – ING. JUAN MANUEL LARTIGAU" a los fines de fundar mi voto.-----

Al respecto cabe señalar que las presentes actuaciones ya merecieron tratamiento por parte de este Tribunal de Cuentas, emitiéndose el Acuerdo Plenario Nº 2112 en fecha 19 de noviembre de 2010, por medio del cual se resolviera:-----

"1) Requerir al Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Dr. Nicolás LUCAS, que remita a este Organismo de Contralor todos los antecedentes del caso que den cuenta de pedido de ingreso a planta permanente del personal contratado, así como las constancias del expediente Nº 14506 por el que tramita el ingreso a planta permanente del Ing. Lartigau".-----

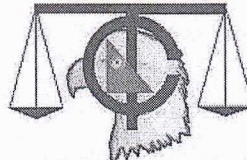
2) Advertir al Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Dr. Nicolás LUCAS, que en el futuro deberá respetar las disposiciones previstas en el Anexo I incisos d) y e) de la Resolución Plenaria Nº 01/2001, remitiendo las actuaciones previo a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios, para su control previo por parte de este Tribunal de Cuentas, ello bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 4 inc. h de la Ley Provincial Nº 50.-----

3) Advertir al Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Dr. Nicolás LUCAS para que en futuras contrataciones se efectúe la reserva presupuestaria respetando el procedimiento dispuesto en la Sección III de la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto reglamentario".-----

En respuesta a ello, el entonces Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Dr. Nicolás J. LUCAS remite copia de la Nota Nº 144/10 Letra SDSA, la cual fuera dirigida a la Sra. Gobernadora a fin de informar que se efectuaron infructuosas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

convocatorias desde esa Secretaría al interior de la Administración Pública para reubicar personal.-----

Por lo que, en esa misma oportunidad, le solicita la habilitación de 33 vacantes para el ingreso a planta permanente de personal en las diferentes áreas de dicha Secretaría, destacándose a su vez que 21 de las plantas solicitadas corresponden a personal que se encuentra en la actualidad contratado, por lo que su ingreso -a criterio del Dr. LUCAS- no generaría un aumento de gasto. Asimismo indica el doctor que 7 de las plantas serían para personal profesional que ingresarían por concursos ya convocados y por último manifiesta que 2 de las plantas solicitadas corresponderían a personal de gabinete que ya se encuentra presupuestado.-----

Asimismo, se agrega a fs. 164 copia fiel de la Nota N° 1040/10 Letra DGRH emitida por la Ing. Adriana URCIUOLO, Directora Gral. de Recursos Hídricos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, por medio de la cual da cuenta de la necesidad de incorporar al Ing. LARTIGAU a planta permanente para que se desempeñe en el área de Recursos Hídricos e icticos continentales.-----

A fs. 167/173 se agrega copia fiel de la Nota N° 472/10, mediante la que el Secretario de Desarrollo Sustentable informa a la Sra. Gobernadora respecto de la situación del personal contratado por esa Secretaría y las necesidades relativas a la incorporación de recursos humanos a las distintas áreas.-----

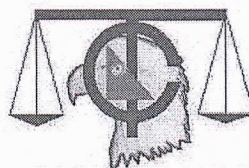
A fs. 174/75 se incorpora Nota N° 1563/10 Letra SDS y A, por medio de la cual el Dr. LUCAS hace referencia a las gestiones realizadas tendientes a lograr la incorporación a planta permanente del Ing. LARTIGAU, indicando a su vez que ello se encuentra supeditado a la prioridad existente a nivel provincial para el personal de la salud y de seguridad.-----

En lo atinente a la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones, se indica que *"se optó por remitir las presentes actuaciones a ese Tribunal una vez analizadas las alternativas para el pase a planta del Ing. LARTIGAU y tramitada su vacante, a los fines de demostrar que se estaban dando los pasos necesarios para solucionar el problema de los contratos"*.-----

Finalmente manifiesta que: *"Según lo expuesto, resulta imperativo para esta Secretaría encontrar soluciones para lograr la continuidad de la prestación de servicios del Ing. LARTIGAU durante la temporada de pesca deportiva, hasta tanto se sustancia su pase a Planta Permanente, considerando además que desde la Secretaría se ha invertido tiempo y recursos para su capacitación específica y que*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"
durante la temporada de pesca deportiva se debe realizar un control exhaustivo de la actividad para impedir a degradación del recurso. Resulta necesario por lo tanto, teniendo en cuenta los plazos necesarios para efectivizar los pases a planta permanente, contar con soluciones alternativas para disponer de un valioso recurso humano que permite cubrir funciones esenciales de las áreas técnicas de la SDSyA, como son la fiscalización y el control".-----

Una vez de tallados los antecedentes del caso, cabe señalar que si bien de los mismos se desprende que desde la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente se han realizado las gestiones tendientes a lograr la incorporación a planta permanente del personal contratado, entre ellos, del Ing. LARTIGAU, lo cierto es que la contratación con el mismo ya data de dos años atrás, y siendo que la necesidad se ha tornado de carácter permanente y resulta de carácter esencial para el funcionamiento de la Dirección de Recursos Hídricos, la contratación en cuestión se encontraría en contradicción con las disposiciones previstas en el Art. 73, inc. 2º de la Constitución Provincial.-----

No obstante ello, el contrato que fuera objeto de observación por parte de este Tribunal de Cuentas se encuentra a esta altura vencido, ya que el lapso de contratación feneció el 19 de Noviembre de 2010, motivo por el cual corresponde en esta instancia dar por concluido el análisis de los presentes actuados.

Así las cosas, y tomando en consideración lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 0164/11, impulso mi voto en el sentido que se dicte el Acto Administrativo por medio del cual se disponga:-----

1.- Dar por cumplimentados los requerimientos efectuados por medio del Acuerdo Plenario Nº 2112 al entonces Secretario de Desarrollo Sustentable, Dr. Nicolás J. LUCAS.-----

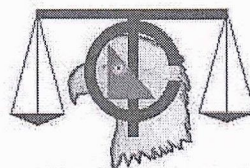
2.- Hacer saber al actual Secretario de Desarrollo Sustentable, Sr. Eduardo BAUDUCCO, que deberá dar cabal cumplimiento a las disposiciones previstas en el Art. 73 inc. 2 de la Constitución Provincial respecto de las locaciones de servicios que se lleven a cabo desde dicha Secretaría, así como a las pautas temporales previstas en la Resolución Plenaria TCP Nº 01/01, para la remisión de las actuaciones a este Organismo en el marco del control previo.-----

Es mi voto.-----

Posteriormente tomó intervención el Vocal Contador a cargo de la Presidencia, CPN Luis Alberto CABALLERO transcribiendo a continuación su voto.-----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Posteriormente tomó intervención el Vocal Contador a cargo de la Presidencia, CPN Luis Alberto CABALLERO transcribiendo a continuación su voto.-----

iene a examen de este Vocal Contador a cargo de la Presidencia el Expediente del Registro de la Gobernación Nº 11721 año 2008 caratulado: **"S/ CONTRATACIÓN INSPECTOR DE PESCA-DIR GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS-ING. JUAN MANUEL LARTIGAU"**, a los fines de fundar mi voto.-----

Que me antecede el voto del Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO haciendo propios los conceptos vertidos por el colega preopinante y en honor a la brevedad tengo por reproducidos en el presente.-----

Por ello, dejo plasmada mi adhesión en un todo a lo dicho por el Vocal que me precedió, como también mi adhesión a las medidas propuestas.-----

Es mi voto.-----

Por todas las consideraciones expuestas, el Cuerpo Plenario de Miembros por mayoría de sus miembros, en el marco de las facultades previstas por los artículos 2, 4, 27 cc y ss de la Ley Provincial 50, **RESUELVE**:-----

ARTÍCULO 1º.- Dar por cumplimentados los requerimientos efectuados por medio del Acuerdo Plenario Nº 2112 al entonces Secretario de Desarrollo Sustentable, Dr. Nicolás J. LUCAS.-----

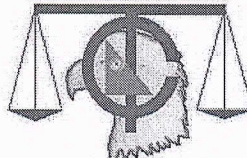
ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al actual Subsecretario de Desarrollo Sustentable, Sr. Eduardo BAUDUCCO, que deberá dar cabal cumplimiento a las disposiciones previstas en el Art. 73 inc. 2 de la Constitución Provincial respecto de las locaciones de servicios que se lleven a cabo desde dicha Secretaría, así como a las pautas temporales previstas en la Resolución Plenaria TCP Nº 01/01, para la remisión de las actuaciones a este Organismo en el marco del control previo.-----

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR con copia certificada del presente y remisión del Expediente del Registro de la Gobernación de la Provincia del Registro de la Gobernación Nº 11721 año 2008 caratulado: **"S/ CONTRATACIÓN INSPECTOR DE PESCA-DIR GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS-ING. JUAN MANUEL LARTIGAU"** al Subsecretario de Desarrollo Sustentable, Sr. Eduardo BAUDUCCO.---

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR en el Organismo a la Secretaría Contable y por su intermedio al Auditor Fiscal actuante.-----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y se realizará la tramitación administrativa de rigor.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados supra.

Fdo: PRESIDENTE: VOCAL CONTADOR C.P.N. Luis Alberto CABALLERO;
VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO.-----

ACUERDO PLENARIO Nº 2145

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia